

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE

| Último cambio anterior FECHAS | VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i> | CAMBIOS DE HOY %/ FECHAS | Último cambio anterior FECHAS %/ FECHAS | VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES | Valor nominal de cada título. FECHAS | Desembolsado. 0/0 | CAMBIOS DE HOY % |
|----------------------------------|---|---|---|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------------|
| | | | | | | | |
| 11-9-918 | 80,00 | Serie F, de 50,000 pesetas nominales... | 80,80 y 80,10 | 10-9-918 500,00 | Banco de España..... | 500 | 505,00 |
| | 79,90 | » E, de 25,000 » » » ... | 80,00 y 80,10 | 11-9-918 320,00 | Compañía Arrend. de Tabacos.. | 500 | 320,00 |
| 11-9-918 | 80,00 | » D, de 12,500 » » » ... | 80,00 y 80,05 | 7-9-918 237,00 | Banco Hipotecario de España.. | 500 | 50 |
| | 81,00 | » C, de 5,000 » » » ... | 81,00 | 24-8-918 98,00 | Banco de Castilla..... | 250 | |
| 11-9-918 | 81,25 | » B, de 2,500 » » » ... | 81,25 | 11-9-918 240,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 50 |
| 11-9-918 | 81,25 | » A, de 500 » » » ... | 81,15 | 10-9-918 116,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | 116,00 |
| 11-9-918 | 81,25 | » H, de 200 » » » ... | 80,65 | 28-8-918 816,00 | Unión Española de Explosivos.. | 100 | |
| 11-9-918 | 80,60 | » G, de 100 » » » ... | 80,60 | 11-9-918 98,00 | Socied. Gral. Azuc. Preferentes. | 500 | 98,50 |
| 11-9-918 | 81,25 | En diferentes series..... | | 11-9-918 44,00 | Sociedad Gral. Azuc. Ordinarias.. | 500 | 44,25 |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i> | | 6-7-918 575,50 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | |
| 11-9-918 | 91,75 | Serie F, de 24,000 pesetas nominales... | 92,00 | 4-5-918 117,00 | La Papelera Española..... | 500 | |
| 10-9-918 | 91,50 | » E, de 12,000 » » » ... | 92,00 | 11-9-918 120,00 | Unión Alcohalera Española..... | 500 | |
| 11-9-918 | 91,75 | » D, de 6,000 » » » ... | 92,00 | 21-1-918 22,00 | O. Gral. Mad. de Electricidad.. | 100 | |
| 11-9-918 | 91,75 | » G, de 4,000 » » » ... | 92,00 | 9-9-918 335,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | |
| 10-9-918 | 91,50 | » B, de 2,000 » » » ... | 92,00 | 10-9-918 827,50 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 475 | |
| 11-9-918 | 92,00 | » A, de 1,000 » » » ... | 92,00 | 278,00 | Idem Norte de España..... | 475 | |
| 11-9-918 | 94,00 | » H, de 200 » » » ... | | | B. Español del Río de la Plata.. | | 824,50 pts. ac. 22,00 |
| 11-9-918 | 94,00 | » G, de 100 » » » ... | | | | | Interés anual: Por 100. |
| 10-9-918 | 91,50 | En diferentes series..... | 93,00 | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | |
| 9-9-918 | 87,00 | Serie E, de 25,000 pesetas nominales... | 88,00 | 11-9-918 100,00 | Cédulas del Banco Hipotecario.. | 500 | 100,10 |
| 11-9-918 | 87,50 | » D, de 12,500 » » » ... | 88,00 | 11-9-918 105,75 | Cédulas del Banco Hipotecario.. | 500 | 105,75 |
| 11-9-918 | 87,15 | » C, de 5,000 » » » ... | 88,00 | 10-9-918 86,50 | Sociedad Gral. Azuc. España.. | 500 | 4 |
| 11-9-918 | 87,60 | » B, de 2,500 » » » ... | 88,00 | 10-9-918 65,00 | C. Gral. Mad. de Electricidad.. | 500 | |
| 11-9-918 | 87,50 | » A, de 500 » » » ... | 88,00 | 20-8-918 80,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | |
| 11-9-918 | 87,50 | En diferentes series..... | | 26-8-918 104,00 | F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza..... | 500 | 5 |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | 12-7-918 90,25 | Serie A. » R. » O. | 500 | 4 1/2 |
| 11-9-918 | 97,40 | Serie E, de 50,000 pesetas nominales... | 97,50 | 29-8-918 81,25 | 3-9-918 66,75 | 1.ª serie. | 5 |
| 11-9-918 | 97,50 | » E, de 25,000 » » » ... | 97,50 | 28-8-918 61,75 | Idem Norte de España. 2.ª serie. | 500 | 3 |
| | | » D, de 12,500 » » » ... | | 11-9-918 60,50 | Emisión 17 Enero 3.ª serie. | 500 | 62,00 |
| 11-9-918 | 97,50 | » C, de 5,000 » » » ... | 97,90 | 1-8-918 60,25 | 10-9-918 50,00 | 4.ª serie. | 500 |
| 11-9-918 | 97,90 | » B, de 2,500 » » » ... | 97,90 | 7-9-918 60,50 | 5.ª serie. | 500 | 60,00 |
| 11-9-918 | 98,00 | » A, de 500 » » » ... | 97,50 | | | | |
| 9-9-918 | 97,50 | En diferentes series..... | | | | | |
| | | ONZEACIÓNES DEL TESORO | | | | | |
| | | Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100. | | 11-9-918 75,50 | Ayuntamiento de Madrid. | | |
| | | » B, de 5,000 » al 4,50 por 100. | | 27-8-918 94,00 | Obligaciones..... | | |
| | | » A, de 500 » al 4,75 por 100. | 104,60 | 26-8-918 97,00 | Idem por resultados..... | 500 | |
| 11-9-918 | 104,50 | » B, de 5,000 » al 4,75 por 100. | | 31-7-918 96,90 | Idem para pago de expropiaciones en el interior..... | 500 | |
| 10-9-918 | 104,26 | | | | Cédulas para Idem de id. en el ensanche..... | 500 | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|---------|
| 1 por 100 pérpetuo al contado..... | 407 400 |
| Idem fin corriente..... | 750,00 |
| Idem fin próximo..... | |
| 4 por 100 amortizable..... | 67,500 |
| 5 por 100 amortizable..... | 70,500 |
| Acciones del Banco de España..... | 5.000 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | |
| Azucareras.—Preferentes..... | |
| Idem.—Ordinarias..... | |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 400 000 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

| | |
|--------------------------------|-----------|
| París, à la vista, cheque..... | 4.850 000 |
| Cambio medio..... | 80,10 |
| Billetes..... | |
| Cambio medio..... | |

LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS

| | |
|--|--------|
| Londres, à la vista, cheque..... | 86 000 |
| Cambio medio..... | 20,770 |
| Oro..... | |
| Londres, à la vista, orden de entrega..... | |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Septiembre de 1918.

Las presiones débiles deben de hallarse hacia el mar del Norte unas y hacia Italia otras, sin que se pueda formar juicio exacto del reparto de la presión por faltar datos importantes; debe de haber en el centro de las presiones altas al Occidente de las Azores.

Persiste el régimen de chubascos en Galicia y el mar Cantábrico está bastanteagitado.

En Castilla la Vieja es bastante intensa la nubosidad.

El buen tiempo se extiende por España, excepción hecha de la comarca del NW.

La temperatura máxima de ayer fué de 36 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Segovia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguiles y Misión Católica de Tánger.

Persisten los chubascos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 11 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Notas. | Barómetro en m. y 40° | Ter- môme- tro C°. | Humedad re- lativa. 0/0 | VIENTO | | Lluvia o nieve en m.m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------|------------------|------------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 3. | 707.2 | 15,6 | 72 | W..... | 0—Calma..... | > | Despejada. | Temperatura máxima á la sombra..... 28,3 |
| 4. | 707.0 | 12,7 | 81 | WSW.... | 0—Idem..... | > | Idem. | Idem mínima á la Idem..... 11,7 |
| 5. | 707.6 | 15,6 | 69 | S..... | 0—Idem..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el viento..... 55,6 |
| 12. | 707.5 | 25,4 | 42 | W..... | 1—Ventilina..... | > | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 9,4 |
| 16. | 7.6.2 | 27,2 | 38 | WSW.... | 2—Flojo..... | > | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros..... |
| 20. | 7.6.5 | 22,2 | 53 | W..... | 3—Ventilina..... | > | Idem. | en las últimas veinticuatro horas..... 138 |

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 del corriente mes, y ocho horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 13 de la carretera de tercer orden de Orihuela á la de Torrevieja & Balsicas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.781,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto al público, el proyecto, en la citada Sección de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase uniforme, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 13 de la carretera de tercer orden de Orihuela á la de Torrevieja & Balsicas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones legales, ó en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 6 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del corriente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-860

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á

las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de puente de Santa Isabel á Zueza, kilómetros 4 al 9, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.723,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, León, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 30 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente de Santa Isabel á Zueza, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de puente de Santa Isabel á Zueza», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinfioriano Bailón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S 757

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 28 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zaragoza á Francia, por Canfranc, kilómetros 19 al 38, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.902,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 30 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 38 de la carretera de Zaragoza á Francia, por Canfranc, en la provincia de Zaragoza, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza á Francia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinfioriano Bailón

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S 758

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Cillas á Alhama, kilómetros 43, al 53 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.244,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Lérida y Tarragona, desde el día de la fecha hasta el día 30 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar

á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 43 al 53 de la carretera de Cillas á Alhama, en la provincia de Zaragoza, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Cillas á Alhama», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad máxima de 145 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinfioriano Bailón

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S 759

Cuarta Subasta de Mantes.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

El día 12 de Octubre del corriente año, y hora de las once, tendrá lugar la recepción de la primera subasta para erajar 3.635 pinos procedentes de cortes fraudulentas, existentes en el monte Navalón, de los propios de Enguera, los cuales cubican 692 metros de madera en rollo y con corteza, y además 450 estíacas de leña gruesa y ramaje, procedentes de las copas de los mismos, tasado todo en 14.510 pesetas.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose á la vez que en la Alcaldía de Enguera en la oficina del Distrito Forestal de Valencia, sita en la calle de San Vicente, número 88 duplicado, piso segundo, ante el Ingeniero Jefe ó en quien éste delegue y por pliegos cerrados en ambas partes.

El plazo que se concede para ejecutar este aprovechamiento será hasta el 31 de Diciembre próximo.

El que resulte rematante, depositará en la Habilitation de este Distrito Forestal, para pago de indemnizaciones al personal, la cantidad de 566,58 pesetas.

Si en esta subasta no se presenta postor se celebrará una segunda á los diez

días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Tanto para los actos de la subasta como para la ejecución del disfrute regirán las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, correspondiente al día 5 de Noviembre último.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Emilio de Carlos.

S—864

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE MONTES.

INSTITUTO FORESTAL DE CÁCERES

A las once horas del día 25 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Garganta la Olla, y en las oficinas del Distrito, Trinidad, número 7, segundo, la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1918 a 1919, del monte denominado Cotos y Cuatrecos, sito en el término municipal de Garganta la Olla y perteneciente á sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por la Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 3.467 lanares, 500 cabras, 560 vaquas y 100 mayores durante todo el año en toda la superficie del predio que es 184,52 hectáreas, siendo el tipo de tasa 28,701 pesetas, ascendiendo á 184,52 pesetas el presupuesto de ejecución que se abonará si restante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte concesionario.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, J. Martínez. S—862

Comandancia de Ingenieros de Córdoba.

Intendiendo enajenar esta Comandancia los efectos existentes en el Parque de la Alhama, que á continuación se expresan y se consideran no utilizables en las obras, se hace saber al público, para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

La enajenación de que se trata tendrá lugar en pública y formal licitación, con arreglo á la legislación vigente sobre la materia, el día 14 de Octubre próximo, á las diez del mismo (hora oficial), en el local de la Oficina Comandancia, calle Sánchez de Tizón, número 2, y ante el señor Ingeniero-Comandante de esta Plaza, como Presidente del Tribunal reglamentario, sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultados por las personas á quienes interese, todos los días laborables, desde las nueve á las tres de los mismos.

Las proposiciones se harán precisamente en pliego entero de papel del sello de la clase veinticuatro, y si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente; serán firmados y rubricados por el licitador o persona que legalmente le represente, quedando en este caso con antefirma, y a redactarán con sujeción al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser acompañada del talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en cuaquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de efectos que intente contratar, calculado por los precios límites que á continuación se insertan, cédula personal y el poder ante Notario, en el caso en que comparezcan como Apoderados.

Los autores de las proposiciones quedan obligados á presentar en el plazo de cinco días, contados presistamente desde aquél en que se les comunique la aprobación superior de la subasta, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja Depóstataria especial de Hacienda de esta Plaza el importe de los efectos que le fuesen adjudicados, y á retirar dichos efectos de los almacenes ó sitios donde se hallen, en el término de quince

días, á partir del mismo antes indicado, y, de no verificarlo, se les seguirán los perjuicios que se anuncian en el pliego de condiciones legales.

En el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspensión la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Para el debido conocimiento, y á los efectos de la cuantía del depósito provisional, se inserta á continuación la relación de efectos, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios.

Relación y valoración de efectos.

| LOTES | EFEKTOS | PRECIO de la unidad. | IMPORTE | IMPORTE por lotes. |
|-------|---|-------------------------------|----------|-----------------------|
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1 | 2.210 kilogramos de plomo..... | 0,65 | 1.436,50 | 1.604,50 |
| | 168 idem slambre de hierro galvanizado.. | 1,00 | 168,00 | |
| 2 | 385 idem de hierro en pernos..... | 0,50 | 269,50 | 2.052,00 |
| 3 | 3.565 idem dulce..... | 0,50 | 1.782,50 | |
| 4 | 21.839 m. ³ de madera de pino..... | 100,00 | | 2.183,90 |
| 5 | 34.647 idem | 50,00 | | 1.732,35 |
| | 17.199 idem | 50,00 | 859,95 | |
| | 12.100 idem | 25,00 | 302,50 | 1.162,45 |

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día ... (6 en la GACETA DE MADRID del día ...), y de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y legales para la enajenación en pública subasta de varios efectos existentes en el Parque de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y que se consideran no utilizables en las obras, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á adquirir y retirar de los almacenes ó sitios donde se hallen, en los plazos marcados, el lote número ... (6 los lotes números ..., todo ello en letra), al precio de ... pesetas ... céntimos (todo ello también en letra) el ... (unidad á que se refiere el precio).

Se acompaña, en garantía, el talón de depósito preventivo, cédula personal y el poder ante Notario (en el caso en que comparezca en representación).

(Fecha y firma del proponente.)
Córdoba, 10 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero-Comandante accidental, Agustín Gutiérrez de Tobar.

S—863

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sanlúcar de Barrameda.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1918.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esa localidad personas que les representen, por lo que

expongo el presente edicto para que pueda llegar al conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Abril se ha dictado la presente

«Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, deciero incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Gonzalo Aguilar Bustillo, 3,36 pesetas.
Manuel Areliano Beato, 1,77.
Juan Aguado Hierro, 2,86.
Juan Bacherán Aparicio, 3,81.
José Barbosa Hierro, 1,90.
José Barbosa Lusa, 2,41.
Manuel Bustillo Moreno, 1,59.
Viuda de Antonio Bustillo Galán, 4,44.
Ana Brizante Beato, 6,34.
Antonio Caro Aguilar, 5,14.
Antonio Cala Olivero, 2,86.
Antonio Cala Gatica, 2,73.
Francisco Cabral Monserr, 5,71.
Gaspar Campo Feria, 10,47.
Francisco Caro García, 14,30.
Heredero de Antonio Cabral Larena, 2,86.
Idem de Luis Caro, 2,60.
Juan Campo Feria, 8,24.
José Cabral Sánchez, 7,60.
José María Caro Arellano, 16,06.
Miguel Caro García, 4,76.
Miguel Caro Aguilar, 1,90.
Sebastián Cabral Castro, 1,90.
Antonio Cabral Sánchez, 1,65.
Antonio Domínguez García, 5,96.

Nicolás Caro Aguilera, 3,55.
 Dolores Domínguez Marín, 2,86.
 Rafael Díaz Gutiérrez, 4,54.
 Francisco Fernández Galán, 10,09.
 Juan Fernández Pintorio, 1,59.
 María Fernández Marín, 10,70.
 Catalina Fernández Marín, 11,42.
 Antonio García Parrado, 1,59.
 Antonio Gómez Arias, 2,29.
 Bartolomé Guerra Domínguez, 1,90.
 Diego Galán Lusa, 1,90.
 Diego Galán María, 3,11.
 Diego Gómez Arias, 2,86.
 Francisco Galán Villagrán, 3,30.
 Francisco Gatica Díaz, 4,31.
 Juan Galán Fernández, 4,76.
 José Gómez Caro, 2,41.
 José Gómez Bustillo, 2,86.
 Juan Guerrero Herrera, 1,90.
 Pablo García García, 1,90.
 Pedro García Pulido, 1,59.
 Francisco Galán Rico, 3,93.
 Antonio Herrera Ruiz, 1,90.
 Juana Arana Arellano, 5,01.
 Manuel Arana Romero, 11,74.
 Manuel Hierro Arana, 2,54.
 Antonio Herrera Beato, 2,41.
 Ana Chacel Soto, 2,25.
 Manuel Chamorro Rosado, 4,12.
 Rodrigo Chamorro Tejero, 7,17.
 Antonio Jaranz Arellano, 2,86.
 Juana Lusa Varela, 2,85.
 José Lusa Domínguez, 1,77.
 Rosa Lerena, 20,25.
 Manuel Lobato Gatica, 1,65.
 Andrés Marín Beato, 3,52.
 Francisco Marín Domínguez, 2,85.
 José Moreno Perales, 1,90.
 José Marín Gómez, 2,86.
 Manuel Moreno Gil, 3,04.
 Pedro Marín Tejero, 1,59.
 Francisco Moreno, 7,48.
 Josefina Marín Moyano, 4,76.
 José Meyano, 3,43.
 Francisco Olivero Bustillo, 3,68.
 Juan Antonio Cruz, 1,80.
 Antonio Pérez Barba, 6,21.
 Antonio Parejo Fernández, 1,58.
 José Pérez Ruiz, 12,82.
 José Pérez Fibera, 8,26.
 José Pérez Lerena, 6,66.
 Juan Miguel Pulido, 1,59.
 Leonor Pintorio, 4,76.
 Manuel Palacio Gallego, 3,81.
 Antonio Rodríguez Aranz, 1,59.
 Antonio Robles Chamorro, 1,96.
 Andrés Ruiz, 3,62.
 Baldomero Romero Botella, 1,78.
 Esteban Rodríguez Andrade, 1,90.
 Ildefonso Romero Núñez, 1,89.
 Juan Romero Ruiz, 3,62.
 José Rosado Bustillo, 4,06.
 Luis Rosado Romero, 1,59.
 Miguel Romero Valenzuela, 2,41.
 Diego Rincón Beato, 5,71.
 Manuel Romero Gutiérrez, 3,56.
 Francisco Sánchez Vega, 3,19.
 Benito Vazquillana, 8,82.
 Viuda de José Soriano, 10,79.
 Antonio Tejero Tejero, 6,28.
 Pedro Ruiz Tejero, 2,86.
 Cristóbal Valderrama, 3,11.
 Fernando Barbosa, 2,16.
 Juan R. Vega Herrera, 1,90.
 Juan P. Vázquez Guerra, 2,86.
 Juana Villagrán Fincermán, 4,70.
 Manuel Valderrama Arana, 2,85.
 José Velaz Velaide, 3,11.
 Antonio Vázquez Cala, 4,76.
 Viuda de Lucio Vazquillana, 7,93.
 Miguel Arana Bustillo, 2,91.
 Antonio Bustillo Tejero, 1,90.
 José Beste García (mayor), 2,66.
 Manuel Beato García, 2,54.
 Francisco Cabral Perales, 1,90.
 Juan Caballero Cala, 1,91.
 José Calabar Cala, 1,65.

José Caso Valdés, 2,54.
 José Cala Olivero, 1,90.
 Juan Caballero Hierro, 2,41.
 Miguel Fernández Cabral, 2,91.
 Antonio Galán Pintorio, 2,91.
 Francisco Gelán Marín, 2,41.
 Francisco Gil González, 1,90.
 José García Caballero, 2,52.
 José Guerra Galán, 2,91.
 Joaquín García Gonzalo, 2,91.
 José Gómez Salazar, 2,91.
 Juan Galán Bustillo, 1,65.
 Juan García Rablé, 1,52.
 Miguel Garrido Cazo, 1,90.
 Nicolás García Rosado, 2,91.
 Viuda de Juan Hierro Tejero, 2,91.
 Juan María Herrera García, 2,91.
 María Carmen Hidalgo Peña, 2,54.
 Juan Herrera Bustillo, 2,91.
 Joaquín Jarana Rablé, 2,91.
 Viuda de Francisco Mojano, 2,91.
 Miguel Núñez Barba, 1,90.
 Jesús Núñez Mateo, 1,90.
 Viuda de Antonio Núñez Mateo, 1,90.
 Antonio Peña Reposo, 2,91.
 Antonio Peña Cabral, 2,91.
 Diego Páez Roble, 1,90.
 María Peña Andrade, 1,53.
 Diego Páez Cabral, 2,91.
 Antonio Pérez Barbosa, 2,03.
 Antonio Ruiz Marín, 2,63.
 Eusebio Riba, 2,91.
 Ildefonso Romero Núñez, 1,90.
 Luisa Ruiz Marín, 2,03.
 Miguel Rosado Bustillo, 1,90.
 Viuda de Juan Tejero, 1,91.
 Antonio Velarde, 2,90.
 José Vega Velarde, 2,41.
 José Velarde Tejero, 2,79.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apercibimiento que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina recaudadora se halla establecida en esta ciudad, plaza de San Francisco, número 1.

Santander, 8 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—4921

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concejo, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 26 de Abril, he dictado la presente

«Providencia declarando el apercibimiento de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictado incisos en el segundo grado de apercibimiento y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Francisco Abundis Palomeque, 3,63 pesos.
 José Aburada Merino, 6,84.
 Manuel Alcón Ahumada, 1,80.
 Manuel Álvarez Bernál, 1,58.
 Juan Amata González, 6,52.
 Angeles Argiotti, 14,88.
 José Angulo Martínez, 2,34.
 Francisco Ariza, 3,28.
 Leandro Arana, 3,98.
 Antonio Barba Vidal, 1,82.
 José Barba Vidal, 4.
 Manuel Barba Vidal, 4,32.
 Juan Barrigüete, 4,75.
 José Bazán García, 1,85.
 Manuel y Rafael Bazán Sánchez, 2,82.
 Francisco Blanco Guerrero, 2,65.
 Purificación Rosa Barba, 1,92.
 Antonio Buzón Montañó, 6,93.
 Manuel Buzón Sáenz, 5,04.
 Patricio Caparro de Tapia, 1,61.
 José Caputo Villanueva, 2,39.
 Luis Cardoso Pérez, 5,51.
 Antonio Cervantes Pérez, 2,12.
 José María Cordero, 3,19.
 Carmen Cotán Castro, 3,96.
 Carmen Cotán Caballo, 5,03.
 Antonio Cruz, 2,13.
 Clemente Cruz Pérez, 2,08.
 Antonio Cuevas Hidalgo, 3,48.
 José Delgado González, 2,19.
 Francisco Delgado Jiménez, 2,89.
 Matilde Díaz Colovis, 10,93.
 Manuel Fábregas Rosa, 2,12.
 María Fernández, 4,17.
 Rosario Fernández Rodríguez, 3,32.
 Francisco Ferreira, 2,43.
 José Jiménez Rodríguez, 2,11.
 Francisco Fuque, 4,49.
 Caridad Galán, 3,04.
 Vicente Gallego Núñez, 2,31.
 Manuela García Caballero, 2,75.
 Bruno García Estévez, 2,97.
 Carmen García Listán, 2,31.
 Francisco García Listán, 1,81.
 Manuel García Reposo, 3,49.
 Herederos de José Garcés, 4,88.
 Idem de Juan González Ruiz, 1,75.
 Antonia González Rosa, 3,49.
 Antonio González Ruiz, 1,85.
 Manuel González Ruiz, 2,48.
 Caridad González Badillo, 1,93.
 Mercedes González Badillo, 2,21.
 Manuel González Barricos, 1,52.
 Manuel Gómez Ceballos, 2,90.
 Dolores Gómez Guerrero, 2,44.
 Agustín González Ballester, 1,75.
 José González Berzal, 2,18.
 Juan González Ferreira, 4,24.
 Manuel González Caño, 2,92.
 José González González, 1,66.
 Antonio González Jiménez, 2,90.
 Manuel González Jiménez, 2,56.
 Caridad González Rodríguez, 2,30.
 Manuel González Ruiz, 1,92.
 Francisco Gordillo Sánchez, 1,71.
 Francisco Guerra Aguilar, 1,67.
 Manuel Guerra Aguilar, 2,64.
 Diego Guisado Pérez, 1,56.
 Antonio Guisado Rodríguez, 3,37.
 Francisco Guisado Romero, 3,80.
 Antonio Gutiérrez Mejías, 2,01.
 Herederos de Joaquín Barba, 1,82.
 Idem de José Barba Bernál, 7,74.
 Idem de Rosa Barrios Garfias, 1,71.
 Idem de José Bernal Guisado, 8,49.

Herederos de Cousine Cabral, 7,55.
 Idem de José Cuadrado Rodríguez, 2,10.
 Idem de Manuel Díaz Narváez, 4,14.
 Idem de Manuel Hidalgo, 4,54.
 Idem de Manuel Ibáñez Pérez, 23,69.
 Idem de Miguel la O, 1,75.
 Idem de Manuel Marín, 3,06.
 Idem de Francisco Márquez, 1,74.
 Idem de María Molinares Martínez, 1,51.
 Idem de Antonio Monje Mejías, 24,31.
 Idem de Antonio Martínez Cruz, 2,08.
 Idem de Concepción Ortega Ochoa, 2,56.
 Idem de Antonio Pérez Batista, 3,86.
 Idem de José Pérez Pérez, 6,56.
 Idem de Angel Rendón, 2,08.
 Idem de Manuel Rodríguez Fernández, 2,67 pesetas.
 Idem de Rafael Rodríguez Ferrera, 3,59.
 Idem de Antonio Rodríguez Ibáñez, 2,62.
 Idem de Rafael Rodríguez Morales, 3,82.
 Idem de Manuel Romero, 3,81.
 Idem de Francisco Romero García, 1,97.
 Idem de José Romero Vidal, 2,07.
 Idem de Manuel Sánchez Claro, 2,41.
 Idem de Manuel Verano, 2,43.
 Idem de Manuel Zambrano Avila, 2,13.
 Francisco Hernández Ortega, 17,40.
 Caíd Hernández Sánchez, 2,19.
 Hijos de Ricardo Ambrosy, 3,77.
 Dolores Rosario y José Hoyo Pérez, 1,87.
 Antonio Ibáñez Enrique, 3,28.
 José Ibáñez Jiménez, 1,50.
 Josefina Ibáñez Narváez, 8,99.
 Antonio Ibáñez Vidal, 4,51.
 Filomena Jiménez García, 5,19.
 Manuel Jiménez Jurado, 2,07.
 Diego Jurado, 2,77.
 Julio Lafit e 4,11.
 Francisco Lagomassini Mariscal, 2,53.
 Josefina Lara García, 5,57.
 José López Garrido, 4,79.
 Ana Montaño Ibáñez, 2,30.
 Dolores Rosario y José Mota Corriés, 3,31.
 Josefa Mota Guerrero, 3,87.
 José Mota Pérez, 1,95.
 Dolores Mota Sánchez, 2,92.
 José Luna Palomeque, 2,95.
 José Luna Prieto, 4,06.
 Demingo Merino, 3,55.
 Antonio Mariscal, 1,74.
 José Martínez Párojo, 4,95.
 Manuel Martínez Sánchez, 6,05.
 Matilde Mateos Selma, 1,92.
 Juan Molinares Montaño, 2,09.
 José Francisco Monge Merino, 2,13.
 Manuel Moreno Bernal, 3,80.
 José Moreno Salguero, 2,62.
 José Moseosio Bernal, 2,56.
 Juan Ibáñez Muñoz, 5,99.
 Milán Núñez Martínez, 1,57.
 Antonio Otero Díaz, 3,29.
 Josefina Otero Menadre, 4,90.
 José Rodríguez Orellana, 3,89.
 Dolores Ortega Díaz, 1,52.
 Rita Ortiz, 2,79.
 Francisco Páez Cadena.
 Eduardo Parejo Raposo, 1,77.
 María Paz Parejo Rodríguez, 4,01.
 Caridad Parrado González, 1,31.
 Antonio Peña Niebla, 7,55.
 José Pérez García, 2,53.
 Antonio Picazo, 2,54.
 Juan Piedra, 4,24.
 Antonio Pouso Sosa, 1,54.
 Dolores Ramírez Roldán, 6,97.
 José Raposo Ramos, 9,52.
 Leonor Raposo Brieso, 7,52.
 Manuel Raposo Brieso, 6,25.
 José Racero Pérez, 3,79.
 Caridad Riaño Rodríguez, 2,03.
 Matilde Reig Abora, 2,39.
 Juan Antonio Retari Bernal, 2,14.
 José Reyes Rodríguez, 10,72.
 Manuel Romero Ramos, 2,78.
 Manuel Reyes Rodríguez, 5,98.
 Pedro Reucoret Beguiné, 1,76.
 Francisco Robles Vidal, 3,10.

José Rodríguez Alvarez, 7,45.
 Manuel Rodríguez Batista, 3,67.
 Dolores Rodríguez Daza, 2,46.
 José Rodríguez Fernández, 7,60.
 Antonio Rodríguez Galán, 3,31.
 José Rodríguez Galán, 2,32.
 Pedro Rodríguez Guisado, 8,97.
 José Rodríguez Montaño, 1,46.
 Pedro Ruiz Rodríguez, 2,28.
 Juan Rodríguez Pérez, 9,19.
 José Rodríguez Romero, 15,09.
 José Rodríguez Sánchez, 7,57.
 Antonio Rodríguez Torres, 1,99.
 Dolores Rodríguez Torres, 7,25.
 Mercedes Rodríguez, 4,86.
 Antonio Rojo Rodríguez, 1,º, 3,91.
 Antonio Rojo Rodríguez, 2,º, 2,49.
 Antonio Roldán Bernal, 3,32.
 Francisco Roldán Bernal, 2,56.
 Regis Romero Hernández, 4.
 Luis Romero Martínez, 4,24.
 José Romero Morales, 9,41.
 Manuel Romero Moreno, 1,78.
 Agustín Romero Ocón de Avila, 1,34.
 Dolores Romero Rodríguez, 12,42.
 Antonio Romero Vidal, 2,37.
 Diego Ruiz Cervantes, 1,54.
 Manuel Ruiz Rodríguez, 1,74.
 Antonio Ruiz Roldán, 2,56.
 Francisco Ruiz Roldán, 2,77.
 Ana Silva Díaz, 1,51.
 Joaquín Saberido, 1,75.
 Miguel Sapordio Rodríguez, 1,76.
 Manuel Salas Viejo, 1,61.
 Manuel Sánchez Baniguete, 6,07.
 Dolores Sánchez Garrido, 7,74.
 Manuel Sánchez Hernández, 2,02.
 Antonio Sarmiento Montaño, 3,65.
 Dolores Sarmiento Romero, 1,57.
 Paz Selma Pérez, 3,24.
 José Silva Hacer, 1,61.
 Juan Sosa Bustillo, 5,13.
 Dolores Togate Bustillo, 9,68.
 Ana Troncoso, 1,90.
 José María Ubeda Ortiz, 11,89.
 Caridad Vadillo Jarzánillo, 1,92.
 Francisco Valderrama, 9,89.
 Manuel Verga Rendón, 1,88.
 Antonio Verga González, 3,17.
 José Vázquez Sánchez, 5,45.
 Francisco Verano Ramos, 1,71.
 Dolores Vidal Díaz, 2,05.
 Eduardo Vidal Vidal, 1,77.
 José Vidal López, 4,06.
 Juan Vidal Monje, 13,70.
 Josefina Vidal Pérez, 7,29.
 José Vidal Rodríguez, 4,04.
 Manuel Vidal Rodríguez, 1,59.
 Ignacio Viejo, 2,82.
 José Viejo Buzón, 4,09.
 Manuel Viejo Díaz, 1,92.
 Juan Viejo Puyol, 4,48.
 José Villar Ibáñez, 3,57.
 Viuda de Andrés Galán, 3,70.
 Idem de Miguel García Gallardo, 7,80.
 Idem de José Luna Castillo, 3,59.
 Idem de Salmón, 3,01.
 Luisa Zambrano Alvarez, 1,74.
 María Remedio Estrada Ruiz, 5,39.
 Carlos Mier, 3,78.
 Francisco Matheu Delgado, 2,16.
 Antonio Aldón Merino, 2,39.
 Caridad Ahumada Merino, 1,51.
 Concepción Alfonseca Galán, 1,71.
 Antonio Alvarez Calz, 2,96.
 Isabel Alvarez Caja, 2,24.
 José Alvarez Cuevas, 2,84.
 Caridad Alvarez Monje, 2,56.
 Francisco Amor Alvarez, 2,72.
 Francisco Arana Gallego, 2,09.
 Francisco Arana Herrera, 1,81.
 José Arana Marín, 2,68.
 Antonio Cermeño Arana Ojeda, 1,55.
 Luces Arana Pícezo, 2,11.
 Fernando Atienza Cabrera, 1,91.
 Manuel Barba Rosa, 2,18.
 Manuel Barba Larios, 1,89.

José Ramos Fernández, 2,03.
 Manuel Ramos Moscoso, 1,93.
 Joaquín Belio Conde, 2,96.
 Antonio Benítez, 2,53.
 Josefina Benítez, 1,78.
 Dolores Benítez González, 2,37.
 María Bernal Díaz, 2,82.
 Manuel Bernal González, 1,77.
 Esteban Bozano, 2,61.
 José Brúa Muñagorri, 1,64.
 Manuel Buzón Barba, 2,15.
 Manuel Buzón Saborido, 2,54.
 A. J. Caballero Montaño y Juan Caballe-
 ro, 1,74.
 José Cabrera Cetán, 2,53.
 José Caiz Fernández, 2,39.
 José Caiz Quirós, 2,80.
 Juana Camacho Gallégo, 1,73.
 Pascual Caputo, 1,74.
 Caridad Caraballo, 1,85.
 Asunción Carmena, 1,75.
 Joaquín Casado González, 1,64.
 Antonio Casado Mena, 2,16.
 José Casado Sánchez, 2,24.
 Dolores Catalán Gordillo, 2,18.
 Antonio Ceballos, 1,59.
 Francisco Ceballos García, 2,15.
 Manuel Cervante Rodríguez, 2,56.
 Manuel Mercedes y Antonio Conde, 2,84.
 Carmen Cortés Carmona, 1,75.
 Juan Crespo Cáceres, 1,59.
 Antonio Cuevas Campo, 2,13.
 Manuel Cuevas Romero, 1,70.
 Antonio Delgado, 1,78.
 José Díaz Anceja, 2,86.
 José Díaz Caballero, 2,72.
 Rafael Díaz Montejo, 2,04.
 Damiana Encina Marín, 2,67.
 Felipe Enrique González, 2,04.
 Rosario Fernández Díaz, 2,21.
 Manuel Fernández Selma, 1,87.
 Antonio Ferreira Salau, 1,77.
 José Francos García, 1,73.
 Manuel Galau Rubia de Celis, 1,95.
 Diego Gálvez Pérez, 1,77.
 Luis Gutiérrez Jurado, 1,75.
 Manuel García, 1,08.
 Rafael García, 1,58.
 Manuel García Moya, 2,22.
 María Galán Valiente, 2,50.
 José García Guerrero, 2,43.
 Carmen García Jurado, 1,98.
 Manuel García López, 2,25.
 José García Quirós, 2,92.
 Ana García Rodríguez, 2,55.
 Francisco García Rodríguez, 1,78.
 Manuel García Salguero, 1,54.
 Caridad Jiménez Saler, 2,31.
 Antonio Gil Romero, 1,60.
 Manuel Gómez y Joaquín Raposo, 1,85.
 Dolores Gómez Sierra, 2,43.
 Eduardo González Cueva, 2,13.
 Antonio González Ortega, 2,21.
 Francisco Roldán González, 2,93.
 Carmen Gordillo, 2,31.
 Herederos de Antonio Buzón Barcia, 2,63.
 Idem de Antonio Camacho Carrillo, 2,48.
 Idem de Antonio Cordero, 2,07.
 Idem de Nicolás Cortés, 1,77.
 Idem de Teresa Cortés Soler, 2,64.
 Idem de Manuel Cuevas, 2,43.
 Idem de Francisco Diaz Palacio, 2,02.
 Idem de Tomás Fernández Acosta, 1,77.
 Idem de Luisa Fernández Jiménez, 2,58.
 Idem de José María García, 2,84.
 Idem de Josefina García, 2,40.
 Idem de Miguel García, 2,78.
 Idem de Gertrudis Otero, 1,63.
 Idem, 2,21.
 Idem de José Romero, 1,79.
 Idem de José Salgado, 2,68.
 Idem de José Sánchez Coulioso, 2,13.
 Idem de José Sánchez Vidal, 2,69.
 Idem de Francisco Vidal Rodríguez, 2,02.
 Idem de Rosario Vidal Rodríguez, 2,24.
 Idem de Manuel Zambrano, 2,13.
 José Infante Morales, 2,09.

José Jiménez Ruiz, 2,01.
 Juan Jiménez Santos, 2,91.
 José Jiménez Junquero, 2,70.
 Rafael Selguero, 1,75.
 Francisco López, 2,08.
 José López Aguilar, 2,54.
 Francisco López Guisado, 1,64.
 Francisco López Ibáñez, 2,33.
 José López Raposo, 2,78.
 José López Sánchez, 2,66.
 José López Vidal, 1,85.
 Manuel Lozano Rodríguez, 2,48.
 Juan Luna Palomeque, 2,43.
 José Macías Vázquez, 2,50.
 José Mangas Torres, 2,61.
 Manuel Marín Boto, 1,57.
 José Márquez García, 1,79.
 Manuel Márquez Jiménez, 1,95.
 Javier Márquez Jiménez, 1,55.
 Inés Márquez Rodríguez, 2,13.
 Rosario Márquez Rodríguez, 2,42.
 Antonio Martín Buzón, 1,90.
 Manuel Martín Ruiz, 1,63.
 Rosario Martín Maldonado, 1,91.
 Juan de Dios Morales, 2,71.
 Domingo Márquez Cela, 2,84.
 Manuel Muñoz González, 2,43.
 Jerónimo Palomeque Sánchez, 1,55.
 Antonio Parrado León, 2,37.
 Jcsé Parrado León, 1,50.
 Antonio Pérez González, 2,20.
 Caridad Pérez Solís, 2,10.
 Manuel Prieto López, 1,81.
 Dolores Ramos Listín, 1,74.
 Antonio Raposo Buzón, 1,84.
 Antonio Rodríguez Boquilla, 2,02.
 José Rodríguez Corbalán, 2,44.
 José Rodríguez Daza, 1,81.
 Manuel Rodríguez Galán, 2,91.
 José Rodríguez González, 2,53.
 Enrique Rodríguez Lacabe, 2,07.
 Dolores Rodríguez Sánchez, 2,84.
 Eduardo Romero, 2,57.
 Fermín Romero, 2,72.
 María Jesús Romero Barba, 1,75.
 Andrés Romero Bodega, 2,78.
 José Romero Claro, 2,85.
 Ramón Romero Vidal, 2,09.
 José Saborido Quirós, 2,18.
 Rosario Sáenz Ibáñez, 2,37.
 Diego Sánchez Baños, 2,85.
 Manuel Sánchez Cuadrado, 1,78.
 Antonio y José Sánchez Prado, 1,66.
 Manuel Sánchez Rodríguez, 1,85.
 Sánchez Vázquez y otros, 2,31.
 Manuel Seco Sánchez, 1,55.
 Jcsé Silva Díaz, 1,85.
 Manuel Sosa Muñoz, 2,15.
 Francisco Soto Rodríguez, 2,73.
 Juan Suárez Soto Mayor, 2,39.
 Francisco Somavía Barrios, 1,97.
 José Somavía Barrios, 2,64.
 Antonio Somavía Rodríguez, 1,75.
 Julio Sumiña Estamante, 2,40.
 Caridad Torrejón Rendón, 1,75.
 Carmen Torrejón Rendón, 1,70.
 José Torres Jiménez, 2,11.
 Vicente Terán Puyol, 1,78.
 José Torres Ramos, 1,89.
 Juan Torres Ramos, 2,54.
 Francisco Trujillo Jurado, 1,59.
 Dolores Valencia, 2,57.
 María Vallecillo Ramos, 2,53.
 Antonio Varga Romero, 2,69.
 Juan Velázquez Ortiz, 2,95.
 Dolores Vidal Barba, 2,54.
 José Vidal Rejo, 1,79.
 Josefina Villega García, 1,85.
 Jcsé Virlán Bernal, 2,56.
 José Vital Fuentes, 2,56.
 Viuda de Tomás Fernández, 1,78.
 Idem de Fernando Gordillo, 2,39.
 Idem de José Muñoz, 2,59.
 Idem de Manuel Vela, 2,77.
 José Ibáñez Partida, 1,89.
 Francisco Melchor Zafra, 2,17.
 Manuel Zafra Listán, 1,86.

Pedro Cala, 2,78.
 José Gómez Sánchez, 2,91.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremio que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad y que la oficina recaudadora se halla establecida en esta ciudad, plaza San Francisco, número 1. Sanlúcar, 8 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—4019

Agenzia ejecutiva de Pósitos de la provincia de Sevilla.

D. Andrés López Anaya, Agente general ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, zona primera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para reintegrar al pósito de Estepa del débito que figura á nombre de D. Rafael Jiménez y Jiménez, he dictado lo siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido conocimiento esta Agencia de que el deudor á este Pósito D. Rafael Jiménez y Jiménez falleció hace algún tiempo, á pesar de lo cual, por error involuntario, se le hicieron todas las notificaciones, entregando las cédulas en la casa que habitó, cual si el mismo existiera, se acuerda que desde éste momento la acción ejecutiva se dirija contra los herederos del referido deudor D. Rafael Jiménez y Jiménez, que, según los informes adquiridos, lo son la viuda é hijos D. Rafael, D. Carmen y D. Remedios Jiménez Durán, á los cuales, como también á los demás herederos que pudieran existir, y desconoce esta Agencia, se les cite y empiece por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, en el término de ocho días, concurren á pagar en el Arca del Pósito de esta ciudad el total débito por capital, intereses y apremios, que asciende á 820 pesetas siete céntimos, bajo apercibimiento de que en el caso que no satisfagan dicho débito en el citado plazo, se celebrará la venta en subasta de la casa embargada é hipotecada al Pósito, sita en esta ciudad, en la Plaza de los Remedios, número 10, bajo las mismas condiciones, de la que se ha suspendido, á los veinte días de aparecer publicada esta providencia en los diarios oficiales, á cuyo efecto se requerirán á todos los herederos del expresado deudor, para que entreguen en esta Agencia general ejecutiva los títulos de propiedad de dicha casa embargada, los que, en caso contrario, serán suplidos á costa de los mismos, notificándose esta providencia á los herederos conocidos, haciéndola también pública en esta ciudad mediante edicto, que será fijado en la tabla de anuncios de la casa capitular, en armonía con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente instrucción de apremio.»

Así lo prorecio y firme en Estepa á 4 de Septiembre de 1918.—El Agente general, Andrés López. P—5966

Agenzia ejecutiva de Vara de Rey.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Narciso Sáiz, herederos, por débitos de contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los descubiertos que constan en este expediente, procédsese á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa y hora de las nueve, á los quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, notificándose esta providencia á los causahabientes de la deuda y anunciándose al público en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en los anuncios cuantos requisitos exija el 95.»

Lo que hago público por medio del presente, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que las fincas cuya enajenación se intenta y á que se refiere la providencia preinscrita, radican en este término municipal, y no pesa sobre ellas carga de ninguna clase, cuya denominación es como sigue:

1.º Una tierra en el paraje denominado «Las Moderas», de caber cuatro fanegas y ocho cebelmes, equivalentes á tres hectáreas y 50 centíáreas, y linda: por Saliente y Norte, D. Calixto Fernández; Mediódia, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; Poniente, Vicente Jávega López y Ambrosio Ortega; valorada para la subasta en 233,20 pesetas.

2.º Otra en Cerro Gallinero, de caber nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, 79 áreas y 54 centíáreas; linda: por Saliente, Hilario Barriga; Mediódia, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; Poniente, Hilario Barriga, y Norte, Purificación Ruiz; valorada para la subasta en 315 pesetas.

3.º Otra en la Senda del Blanco, de caber nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, 79 áreas y 54 centíáreas; linda: por Saliente, herederos de Tomás Ortega; Mediódia, Senda del Blanco; Poniente y Norte, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; valorada para la subasta en 450 pesetas.

4.º Otra en el Potrón, de caber 11 fanegas, equivalentes á siete hectáreas, ocho áreas y 33 centíáreas; linda: por Saliente, D. Ramón Martínez; Mediódia, Capellanía de Pedro Martínez de León; Poniente, Aquilino Serrano, y Norte, Julián Sáiz; valorada para la subasta en 550 pesetas.

5.º Otra en la Cruz de los Isidros, de caber cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas, 21 áreas y 97 centíáreas; linda: por Saliente, Paz Seco; Mediódia, herederos de De Gracia López; Poniente, Bias Luis, y Norte, lomas de Antonio Moya; valorada para la subasta en 379,20 pesetas.

6.º Otra en la Noria del Resto, de caber seis cebelmes, equivalentes á 32 áreas y 20 centíáreas; linda: por Saliente Julia Ruiz; Mediódia, lomas de D. Manuel Torrecilla; Poniente, herederos de Cástor

Jávega, y Norte, la carretera; valorada para la subasta en 175 pesetas.

7.^a Otra en el Nacimiento, de caber seis celdímines, equivalentes a 32 áreas y 20 centíareas; linda: por Saliente, D. Rafael Herranz; Mediódia, camino que va a la Casa Nueva; Poniente, la acequia, y Norte, Manuel Jávega López; valorada para la subasta en 175 pesetas.

8.^a Otra en el Molino de Viento, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centíareas; linda: por Saliente, Bartolomé Andújar; Mediódia y Norte, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero, y Poniente, los de José Olmedo; valorada para la subasta en 151,50 pesetas.

9.^a Otra en la Tinada, de caber una fanega y seis celdímines, equivalentes a 96 áreas y 60 centíareas; linda: por sus cuatro puntos cardinales con lomas de Antonio Moya; valoradas para la subasta en 75 pesetas.

10. Otra en el Hocino, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centíareas; linda: por Saliente, Julián Sáiz; valorada para la subasta en 100 pesetas.

11. Otra en el Vallejo del Gato, de caber siete fanegas y dos cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, 52 áreas y 94 centíareas; linda: por Saliente, D. Miguel López Sáiz; valorada para la subasta en 354,20 pesetas.

12. Otra en la Casa de Doña Ana, de caber ocho celdímines, equivalentes a 42 áreas y 91 centíareas; linda: por Saliente, Julián Fernández; Mediódia y Norte, lomas de Andrés Jiménez; Poniente, Ramón Fernández; valorada para la subasta en 33,20 pesetas.

13. Una tierra puesta de villa en la Cruz de los Isidros, de caber dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centíareas; linda: por Saliente, Antonio Sáiz; Poniente, herederos de Julián Garde; valorada para la subasta en 580 pesetas.

2.^a Que los causas habientes de laudatoria pueden librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando el principal costos y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y si no hubiera ninguno, serán suplidos éstos por los títulos establecidos en el título 14 de la Ley Hipotecaria, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del capital de cada finca.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constitutivo y el precio de la adjudicación; y

6.^a Que si verificase la subasta no pudiera ultimarse ésta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del re-

mate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Vara del Rey, a 5 de Agosto de 1918.—
El Agente, Alfonso Gómez.

P—5647

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alacant.

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse á la adquisición de Obligaciones de esta Compañía del 4 y medio por 100, serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de pesetas 166.790,43, y del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de 453.765,13 pesetas, con el cupón de 1.^o de Abril de 1919, comprendidos en dichas cantidades los respectivos restantes de la subasta de 23 de Marzo último, de pesetas 290,43 y 165,13, como valor de las que corres-

ponden amortizar en 1.^o de Octubre próximo, se invita á las personas á quienes pueda interesar su adjudicación, á que concurran á la subasta que á estos efectos tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1918, á las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de diez á doce.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1918.—
P. A. del C., El Secretario, Felipe Blanc.

X—

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alacant.

El Consejo de Administración de la Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones cuyos cupones son vencedores en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, á partir de 1.^o de Octubre próximo, en la forma siguiente:

| OBLIGACIONES | Número del cupón. | Valor del cupón. | Descuento por impuestos. | Valor líquido del cupón. |
|--|-------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|
| Serie A, 5 por 100 primera hipoteca de Valladolid á Ariva... | 51 | 12,50 | 0,82 | 11,68 |
| Serie B, 4 1/2 por 100 | 39 | 11,25 | 0,73 | 10,52 |
| Serie D, 4 por 100... | 17 | 10,00 | 0,65 | 9,35 |
| Serie E, 4 1/2 por 100. | 18 | 5,625 | 0,375 | 5,25 |
| T. B. F, emisiones 1886 y 1887, 2 1/4 por 100. | 65-63 | 5,625 | 0,375 | 5,25 |

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las Series A y E, por los Bancos del Comercio y de Bilbao, respectivamente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—
el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 9 de Septiembre de 1918.—
El Secretario, Lorenzo Fernández Quian.

X—1893

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.554, de pesetas no-máximas 7.500, en Deuda del Brasil, expedido por esta sucursal en 2 de Mayo de 1913, á favor de D.^a Manuela Graña, viuda de Solía, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el 3 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^a d-l Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando